

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: Exp:2023/1288 - SECRE -certificación asunto 3.6 JGL 11-05-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S9EZ0-WSY0G-O48R3 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/05/2023 11:46 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 12/05/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237915 S9EZ0-WSY0G-O48R3 BAE45EC3D1C90A60228E01927B9CD11034F38A75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portalEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DON BERNARDO GONZALO MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en su borrador es del siguiente tenor literal:

“3.6. Visto el expediente incoado para la contratación del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2023, se aprobó iniciar el expediente para la contratación, por lotes, del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, con un valor estimado de doscientos noventa y cinco mil ciento sesenta y un (295.161) euros, habiéndose determinado que la celebración del contrato resulta necesaria para la dotación a una de las áreas de mayor expansión de la ciudad de un espacio de esparcimiento donde se integren las prácticas deportivas, las zonas verdes y el valor lúdico de los espacios; dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 y 4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESULTANDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el citado acuerdo ha sido publicado en el perfil de contratante.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: Exp:2023/1288 - SECRE -certificación asunto 3.6 JGL 11-05-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S9EZ0-WSY0G-O48R3 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 11/05/2023 11:46 2.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 12/05/2023 14:19	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237915 S9EZ0-WSY0G-O48R3 BA545EC3D1C90A60228E01927B9CD11034F38A75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portalEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 17 de julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 22 de julio siguiente, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación del suministro, por lotes, de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, por el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación total de trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (357.144,81), incluido un IVA de sesenta y un mil novecientos ochenta y tres euros con ochenta y un céntimos (61.983,81).

Segundo. Aprobar el indicado gasto con cargo a la partida 06/150/62505 del vigente presupuesto.

Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; cuyo texto obra en el expediente de su razón.

Cuarto. Aprobar el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, a que se refieren los artículos 124 a 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; cuyo texto obra asimismo en el expediente de su razón.

